



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114 – 2012-MPH/A

Ayacucho, **29 FEB. 2012**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005-2012-MPH/A que aprueba el Nuevo Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga – 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública en su Cuadro de Asignación de Personal (CAP- 2012) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2012-MPH/A ha suprimido dentro de su Estructura Orgánica la Sub Gerencia de Gestión Institucional – CTI de la Gerencia Municipal, por lo que es necesario la adecuación de la mencionada Ordenanza Municipal a las normas vigentes de la Municipalidad;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación del **Lic. Adm. LEOCADIO BAUTISTA LOAYZA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Institucional – CTI de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por los considerandos antes expuestos, dándose las gracias por los servicios prestados al referido profesional, debiendo hacer entrega de los bienes y acervo documentario a la Gerencia Municipal conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga al presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE al interesado, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Personal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE